

## MESA DE CONTRATACION

### ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION GENERAL Y ACREDITACION DE SOLVENCIA

2.4.33/20

Licitación de “**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR**” por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **87.120,00 €**

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA

<b>PRESIDENTE:</b> D. Jesús María Silos Sánchez	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)
<b>SECRETARIO:</b> Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del servicio de Contratación y Compras)
<b>VOCALES:</b> D. Juan Sáez Bereciartu	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
D. José Manuel Ramírez Bonilla	(Interventor Delegado)

**Fecha:** 06.10.2020

**Hora de comienzo:** 09:45 h.

**Lugar:** Sala de Contratación

**Hora de terminación:** 10:00 h.

Atendiendo a las circunstancias actuales se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación presentada por la empresa en la que ha recaído la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de agosto de 2020 a efectos de acreditar lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

**DISPROIN LEVANTE, S.L.** aporta la documentación requerida en las cláusulas **M)** y **5** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a la solvencia económica, financiera y técnica.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, se concedió a la propuesta como adjudicataria un plazo de 3 días hábiles para que aportara poder declarado bastante por Letrado de la Dirección General del servicio Jurídico de la C. A de Cantabria, comprobándose en el presente acto que el referido bastanteo ha sido aportado.

El Jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas de la D. G. de Servicios y Participación Ciudadana, responsable del contrato, manifiesta en su informe de 11 de septiembre de 2020, que la documentación presentada por DISPROIN LEVANTE S.L., para la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como los medios de adscripción cumple con lo establecido en la cláusula M) del PCAP, por lo que la Mesa considera que la oferta se ajusta a los criterios de selección fijados en el citado Pliego, adoptando el acuerdo de admitirlas.

La Mesa de Contratación previa deliberación acuerda:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **DISPROIN LEVANTE, S.L.** por un importe de **66.106,00 €**, un plazo de duración del contrato de 4 años desde el siguiente al de la formalización del contrato y un plazo de garantía de 1 mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.